AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** Avenida calle 26 N° 59-65 - piso 1 costado occidental
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Los interesados en conformar la lista expresarán su interés por escrito, junto con los documentos que soportan el cumplimiento de requisitos habilitantes, dentro del término señalado en el numeral "CRONOGRAMA" del presente aviso de convocatoria. Las manifestaciones de interés en el proceso podrán enviar las observaciones o solicitudes relacionadas con el proceso a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, Página Web www.colombiacompra.gov.co. Fecha y hora: La indicada en la plataforma SECOP II Las manifestaciones de Interés presentadas después de la fecha final y hora previstas en el cronograma serán consideradas extemporáneas.
OBJETO DEL PROCESO	"Consultoría especializada para la elaboración del Estudio Técnico con todas las condiciones necesarias para el rediseño organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos según los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Estado Colombiano."
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La Entidad acudirá a la modalidad de selección Concurso de Méritos, prevista en la Subsección 3, Sección 1 del Capítulo 2, del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
CRONOGRAMA	Se encuentra estipulado en la plataforma Secop II.
REQUISITOS	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, artículo 5º la ANH verificará en cada propuesta, el cumplimiento de

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

HABILITANTES	los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstas, las cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos para la precalificación. Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, los siguientes: A. Requisitos de Precalificación de experiencia del proponente y del recurso humano mínimo ofrecido. B. Capacidad organizacional
REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP** Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes Individuales deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes - RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en **los tres** Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), dentro del tercer nivel: De acuerdo con lo anterior, la ANH informa que la clasificación para el presente proceso es la siguiente: Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas utilizado por la plataforma Colombia Compra Eficiente (versión 14.080)- NIVEL 3 o de “Clase”

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos

En el caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe estar inscrito, clasificado y calificado en por lo menos uno de los códigos anteriormente establecidos, y en conjunto deberán acreditar **los tres** códigos del presente proceso

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en la SUBSECCIÓN 5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) reza:

"Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley".

EXPERIENCIA PROPONENTES OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP (proponentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia), deberán acreditar la experiencia así:

En consideración con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° la Ley 1150 de 2007 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad realizará la verificación de la experiencia directamente del RUP, verificando hasta máximo tres (3) contratos ejecutados y

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

terminados con entidades públicas, en los últimos cinco años anteriores de la fecha de presentación de la manifestación de interés y de la propuesta del presente proceso, debidamente registrados en el RUP.

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".*

Para acreditar que disponen de la Capacidad Técnica y Operacional requerida para participar en el Concurso de Méritos y celebrar el Contrato proyectado, los proponentes deben reunir y acreditar los requisitos de aptitud, los antecedentes y la experiencia que se consignan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80	8010	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	8011	801116	Gerencia de proyectos
80	8011	801115	Desarrollo de recursos humanos.

El proponente deberá acreditar experiencia en los tres (3) códigos de bienes, obras y servicios requeridos en el presente proceso de selección.

Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, La Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HABIL para participar en el presente proceso.

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

	En caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesas de Sociedad Futura, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito con las condiciones antes señaladas y demostrar la experiencia independientemente. El (los) certificado (s) de inscripción en el Registro Único de Proponentes, RUP deben haber sido expedidos con antelación no mayor de treinta (30) días comunes respecto de la fecha de cierre del concurso de méritos y encontrarse vigentes y en firme, de conformidad con el citado Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deben acreditar su inscripción en el registro correspondiente del país de su domicilio principal, o en el sistema de inscripción que haga las veces de dicho registro. Los documentos correspondientes deben presentarse debidamente autenticados, apostillados o legalizados en la forma prevista en las normas sobre la materia y en los apartes pertinentes del Pliego de Condiciones. No obstante, si en el país de origen o del domicilio principal de la correspondiente persona jurídica no se exigiera tal Registro, la ANH evaluará los requisitos de Habilitación con base en la documentación aportada para acreditar Capacidad Jurídica, Técnica y Económico Financiera. El proponente deberá allegar las certificaciones de los contratos registrados en el RUP, las certificaciones deberán contener lo siguiente: **a.** Nombre del contratante. **b.** Nombre del contratista. **c.** Dirección y número telefónico del contratante. **d.** Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. **e.** Objeto del contrato, relacionado con el objeto del presente proceso de selección **f.** Valor total del contrato que se pretende acreditar. **g.** Lugar de ejecución. **h.** Fecha de suscripción del contrato. **i.** Fecha de terminación del contrato. **j.** Certificación suscrita por quien la expide.

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

	Si la certificación trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta. Las certificaciones deberán contener adicionalmente el nombre y cargo de quien la firma, dirección, teléfono y fecha de expedición y los valores deberán ser expresados en pesos colombianos. En las propuestas en que se adjunten las certificaciones solicitadas, pero que no reúnan la TOTALIDAD de los requisitos exigidos, la ANH se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que considere pertinentes tanto a los proponentes como a las personas que expidan dichas certificaciones. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los contratos acreditados en el RUP y las respectivas certificaciones aportadas por los integrantes del consorcio o unión temporal, cuyo(s) objeto(s) sea(n) relacionado(s) con el objeto del proceso de selección y que cumpla(n) con todos los requisitos exigidos para las certificaciones. La experiencia total del consorcio o unión temporal será la suma de la experiencia que aporte cada uno de sus integrantes. Aquellas certificaciones que señalen la existencia de antecedentes disciplinarios vigentes en el cumplimiento de las funciones que se certifican o de aplicación de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, no serán tenidas en cuenta para la verificación del cumplimiento de este requisito habilitante. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participa en unión temporal o consorcio, se considerará el mismo porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, que conste en la respectiva certificación, siempre y cuando se reúnan los requisitos antes señalados o en caso de no constar dicha participación en la certificación, se deberá anexar copia del correspondiente documento consorcial o de constitución de la unión temporal respectiva.

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

	Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor del mismo será convertido a pesos colombianos con el valor promedio de la TRM de la fecha en que fue suscrito el contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última y, en todo caso, primará el contenido del contrato. Las certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por la entidad contratante. La ANH se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto más amplio, la certificación deberá discriminar el monto específico relacionado con el objeto a contratar. No cumplir con la experiencia mínima solicitada, será motivo para que la propuesta sea rechazada técnicamente, una vez haya sido agotada la correspondiente etapa de subsanabilidad de las propuestas, y las mismas no hayan sido aportadas dentro del término preclusivo y perentorio fijado por la entidad. **Nota:** El proponente deberá señalar cuales certificaciones de experiencia aporta para cumplir con LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA (requisito habilitante de carácter técnico) y cuales aporta para cumplir con el ítem ponderable EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados (expresados en SMMLV en el RUP), deberá ser igual o superior a **tres (3)** veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso en términos de salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, es decir, la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 2.684.640.000)** equivalente a **3058** SMMLV. En caso que el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio, sus integrantes, en conjunto deberán acreditar hasta máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con clientes del sector público, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de presentación de

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

	la manifestación de interés y de la propuesta del presente proceso, debidamente registrados en el RUP, en los cuales, en conjunto se constate experiencia en los tres (3) códigos de bienes, obras y servicios requeridos en el presente proceso de selección, igualmente, la sumatoria de los valores de los contratos acreditados en conjunto (expresados en SMMLV en el RUP), deberá ser igual o superior, a **tres (3**) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso en términos de salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, es decir, **3058** SMMLV. La ANH se reserva el derecho, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia. **Nota**: • El proponente deberá diligenciar y presentar con su propuesta el **Anexo No 2 EXPERIENCIA PROPONENTES OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP,** debidamente suscrito por el Representante Legal. **EXPERIENCIA PROPONENTES NO OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP** (proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia**,** personas jurídicas sin ánimo de lucro)**,** deberán acreditar la experiencia así: Con el fin de garantizar que el oferente tiene la capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, celebrados con Entidades del Sector Público en los últimos cinco años anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés y de la propuesta del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior a **tres (3)** veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso en términos de salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, es decir, **3058** SMMLV. **Nota:** En los casos que se requiera hacer la conversión del valor del contrato a salarios mínimos legales vigentes, se tendrá en cuenta el salario mínimo legal vigente del año en que fue suscrito el contrato. La ANH se reserva el derecho, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

	selección, de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia. **LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:** • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Dirección y número telefónico del contratante. • Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. • Objeto del contrato relacionado con el objeto del presente proceso de selección Valor total del contrato que se pretende acreditar. • Lugar de ejecución. • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Certificación suscrita por quien la expide. Si la certificación trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta. Las certificaciones deberán contener adicionalmente el nombre y cargo de quien la firma, dirección, teléfono y fecha de expedición y los valores deberán ser expresados en pesos colombianos. En las propuestas en que se adjunten las certificaciones solicitadas, pero que no reúnan la TOTALIDAD de los requisitos exigidos, la ANH se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que considere pertinentes tanto a los proponentes como a las personas que expidan dichas certificaciones. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por los integrantes del consorcio o unión temporal, cuyo(s) objeto(s) sea(n) relacionado(s) con el objeto del proceso de selección y que cumpla(n) con todos los requisitos exigidos para las certificaciones.

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

	La experiencia total del consorcio o unión temporal será la suma de la experiencia que aporten sus integrantes. Aquellas certificaciones que señalen la existencia de antecedentes disciplinarios vigentes en el cumplimiento de las funciones que se certifican o de aplicación de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, no serán tenidas en cuenta para la verificación del cumplimiento de este requisito habilitante. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participa en unión temporal o consorcio, se considerará el mismo porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, que conste en la respectiva certificación, siempre y cuando se reúnan los requisitos antes señalados o en caso de no constar dicha participación en la certificación, se deberá anexar copia del correspondiente documento consorcial o de constitución de la unión temporal respectiva. En caso que el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio, sus integrantes, en conjunto deberán acreditar hasta máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con clientes del sector público, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés y de la propuesta del presente proceso, en los cuales, en conjunto se constate experiencia en los tres (3) códigos de bienes, obras y servicios requeridos en el presente proceso de selección, igualmente, la sumatoria de los valores de los contratos acreditados en conjunto (expresados en SMMLV en el RUP), deberá ser igual o superior, a **tres (3)** veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso en términos de salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, es decir, **3058** SMMLV. Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor del mismo será convertido a pesos colombianos con el valor promedio de la TRM de la fecha en que fue suscrito el contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última y, en todo caso, primará el contenido del contrato. Las certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por la entidad contratante. La ANH se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto más amplio, la certificación deberá discriminar el monto específico relacionado con el objeto a contratar.

No cumplir con la experiencia mínima solicitada, será motivo para que la propuesta sea rechazada técnicamente, una vez haya sido agotada la correspondiente etapa de subsanabilidad de las propuestas, y las mismas no hayan sido aportadas dentro del término preclusivo y perentorio fijado por la entidad.

Nota:

- El proponente deberá diligenciar y presentar con su propuesta el **ANEXO No 2.1 EXPERIENCIA PROPONENTES NO OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP,** debidamente suscrito por el Representante Legal.
- El proponente deberá señalar cuales certificaciones de experiencia aporta para cumplir con las CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA (requisito habilitante de carácter técnico) y cuales aporta para cumplir con el ítem ponderable EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

RECURSO HUMANO MÍNIMO OFRECIDO

Para efectos de Habilitación, se verificará que el aspirante bajo la gravedad de juramento certifique que cuenta con el personal que se describe en el siguiente **cuadro ANEXO No 3, CARTA DE COMPROMISO PERSONAL EQUIPO DE TRABAJO - Cuadro No. 1** "*Condiciones de Idoneidad y Experiencia Personal Mínimo Requerido".*

Cuadro No. 1

ROL	Formación Mínima	Experiencia Mínima
Un (1) Gerente del Proyecto	Título Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Derecho y/o Ingeniería Industrial y/o Administración Pública y/o Administración de Empresas y/o Psicología y/o Economía y	Cinco (5) años de experiencia profesional específica en rediseño institucional.

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

			Título de Posgrado que guarde relación con consultoría de proyectos de rediseño institucional		
		Un (1) Experto en rediseño Institucional	Título Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Derecho y/o Ingeniería Industrial y/o Administración Pública y/o Administración de Empresas y/o Psicología y/o Economía y Título de Posgrado que guarde relación con consultoría de proyectos de rediseño institucional	Cinco (5) años de experiencia profesional específica en rediseño institucional, cargas de trabajo y Manuales de funciones.	
		Cinco (5) Profesionales Especializados	Título Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Derecho y/o Psicología y/o Ingeniería Industrial y/o Administración Pública y/o Administración de Empresas y/o Economía y Título de Posgrado en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales o Derecho y afines o Psicología o Administración o Economía o Ingeniería Industrial y Afines con el objeto del proyecto.	Tres (3) años de experiencia profesional específica en los siguientes temas: Manual de Funciones, Cargas de Trabajo, procesos y procedimientos.	

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICTADO**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	**Mayor o igual al 10%**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	**Mayor o igual al 5%**
Eficiencia Operativa	Ventas Anuales / Capital de Trabajo	**Mayor o igual a 1,0**

Interpretación:

Rentabilidad sobre el Patrimonio: Es el indicador que determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Es el indicador que determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional para cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Eficiencia Operativa: Nos indica el número de veces que rota el capital de trabajo frente a las ventas. Identifica que por cada peso vendido se está

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

	moviendo un número de veces el capital de trabajo. Para este indicador el proponente deberá diligenciar el **Anexo No 13 Información Financiera para el Cálculo del Indicador de Eficiencia Operativa.** **Indicadores financieros y de Capacidad Organizacional de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.** Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberán presentar el RUP de manera separada si es persona nacional o extranjera con domicilio en Colombia y para personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, los documentos señalados en el acápite: **Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia (no inscritas en el RUP),** determinado en el numeral 7.3 del presente documento. Para calcular los indicadores de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura se multiplican las cifras de cada uno de los proponentes por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados. **Nota 1.-** Para efectos de calcular el Indicador de Capital de Trabajo, éste se calculará en caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, o cualquier otra modalidad de asociación por la sumatoria del capital de trabajo en valores absolutos conforme lo liquide cada empresa. Igual sucederá con el otro componente del indicador, correspondiente a los Ingresos por Actividad ordinaria y otros Ingresos, valores que se tomarán por la sumatoria en valores absolutos registrados por cada uno de las empresas que conforman la modalidad de asociación. **Nota 2.-** Para todos los efectos los Indicadores Financieros se calcularán hasta con una (1) centésima, aproximando las milésimas a la centésima más cercana. Si la parte milesimal es igual o inferior a 0,005 se aproxima a la centésima inferior, si es superior se aproxima a la centésima superior. Cuando en desarrollo de la verificación financiera se requiera información adicional del interesado, podrán solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados	

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

	Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el interesado allegue a solicitud de la Agencia puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.
VERIFICACION DE DOCUMENTOS A EVALUAR	Estará a cargo de los integrantes del Comité Asesor designados como responsables de la evaluación técnica y financiera. Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico y financiero objeto de verificación, señalados en presente documento, de acuerdo con los criterios base para cada uno de ellos.
INFORME DE LISTA DE PRECALIFICADOS	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.5. del Decreto 1082 de 2015, el informe de precalificación estará luego de recibir las manifestaciones de interés y los documentos con los cuales los interesados acrediten los requisitos habilitantes y de precalificación, la ANH elaborará el informe de precalificación y lo publicará en el SECOP por el término de dos (2) días. Los interesados pueden hacer comentarios al informe de precalificación durante los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación del mismo.

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

INTEGRACION LISTA DE PRECALIFICADOS	La lista de precalificados se integrará con un máximo cinco (5) firmas y se conformará sólo con los interesados que hayan manifestado su interés en el proceso, y hayan cumplido con los requisitos de precalificación. **En el evento, en que el total de precalificados supere el número de cinco (5), la entidad en la audiencia establecida en el** Artículo 2.2.1.2.1.3.6. del Decreto 1082 de 2015, **procederá a la realización de un** sorteo en el cual se asignará un número consecutivo a cada uno de los Interesados habilitados para ser incluidos en la Lista de precalificados, y se depositarán en la balotera tantas balotas como Interesados se encuentren habilitados para ser incluidos en la Lista. A cada interesado habilitado se le asignará el número que le correspondió en la planilla de registro de presentación de la manifestación de interés. A continuación, el funcionario delegado de la Oficina Asesora Jurídica procederá a introducir en la balotera, las balotas que correspondan a los números asignados en la planilla antes referida a los interesados habilitados, e iniciará el sorteo sacando tantas balotas como Interesados excedan el número de 5 habilitados. A los interesados que correspondan los números de las balotas quedan eliminados. Los interesados a quienes correspondan los números que queden en la balotera 1-5, serán verificados contra la planilla de registro de presentación de manifestación de interés y serán los integrantes de la Lista definitiva. La asistencia al sorteo no es obligatoria, el Acta de consolidación de la Lista se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP el Informe de lista definitiva de precalificados que servirá para adoptar la decisión que la integre.
AUDIENCIA DE PRECALIFICACIÓN	Atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.3.6. del Decreto 1082 de 2015, la ANH en audiencia conformará la lista de cinco (5) interesados precalificados para participar en el Proceso de Contratación respectivo. En la audiencia contestará las observaciones al informe de precalificación y notificará la lista de precalificación de acuerdo con lo establecido en la ley.
CONSULTA DE	Los Interesados podrán consultar los documentos relacionados con el presente

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

DOCUMENTOS DEL PROCESO	proceso de selección en el siguiente link www.contratos.gov.co, Plataforma Transaccional SECOP II.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA MANIFESTACION DE INTERÉS	1. Cuando la manifestación de interés NO haya sido subida al Portal Único de Contratación Pública- SECOP II dentro de la hora y fecha señalada en el cronograma del presente proceso de selección. 2. Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad mercantil de la persona natural, no guarde correspondencia directa, conexa o complementaria con el objeto del proceso de selección; o, en el caso de consorcios o uniones temporales, cuando los objetos sociales de sus integrantes no guarden correspondencia directa, conexa o complementaria con el objeto del proceso de selección. 3. Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica, consorcio, unión temporal o Promesa de Sociedad Futura) es inferior a la fecha de terminación del contrato y un (1) año más. 4. Cuando el INTERESADO o alguno de los miembros que conforman el Consorcio la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura , se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. 5. Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo INTERESADO para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, literales g y h.

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ANH-01-CM-2020

MANIFESTACION DE INTERES PARA PRECALIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza en presente:

	6. Cuando el INTERESADO no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación de la propuesta a la precalificación, con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo No.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS del presente proceso de selección o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos o cuando se incorpore modificaciones al Anexo No. 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA. 7. Cuando el proponente NO cargue en la plataforma del SECOP II, previa solicitud de la ANH y dentro del término establecido por éste, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la OFERTA o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el presente proceso de selección. 8. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato. 9. Cuando no se presente junto con la oferta la garantía de seriedad de la misma, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018. 10. Cuando se modifiquen durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes de consorcios y uniones temporales, y 11. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, la Ley y en este pliego de condiciones.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACION DE INTERESES

Bogotá, D.C., Colombia.

Señores
Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH

ASUNTO: Manifestación de interés concurso de méritos con Precalificación

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar expresión de interés para participar en el proceso de conformación de la lista de precalificación del Concurso de Méritos cuyo objeto es: ANH-01-CM-2020, de conformidad con lo establecido en el aviso de convocatoria y documento de solicitud de manifestación de interés.

En mi calidad de Interesado en precalificar declaro:

1. Que conozco el documento de manifestación de interés, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi manifestación de interés es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

5. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el Interesado (y/o los integrantes del Interesado si el mismo es un consorcio o unión temporal), sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutará el contrato no se encuentran incursos dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

6. Que estoy obligado a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflicto de interés.

7. Que el Interesado (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que leí cuidadosamente el documento de solicitud de expresiones de interés y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que conozco todas las adendas expedidas

10. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas

11. Que mi expresión de interés se resume así:

Nombre completo del interesado, Cédula de ciudadanía o NIT Representante legal (En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre e identificación de cada una de las partes que lo conforman)

12. Que los siguientes documentos de nuestra expresión de interés cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....

13. Que en el evento de ser incluido en la lista corta y de presentar propuesta técnica y económica en el Concurso de Méritos – Sistema de precalificación SDHT-CM-PREC-002-2013

14. Que la presente expresión de interés consta de (___) folios debidamente numerados.

15. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

16. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de precalificación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): __ _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Interesado: _____
Nit:_____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Anexo No 2

Experiencia Proponentes Obligados a estar Inscritos en el RUP

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATANTE	CONTRATO EJECUTADO IENTIFICADO CON EL CALSIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (*)	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV
TOTAL EXPRESADO EN SMMLV					

(*) Cuando el proponente haya celebrado el contrato en unión temporal

Nota:

- En caso de uniones temporales y/o consorcios se aceptará el Anexo No 3 EXPERIENCIA PROPONENTES OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, debidamente suscrito por el Representante Legal de la Unión Temporal o Consorcio.

NOMBRE: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____
REPRESENTANTE LEGAL DE: _____
NIT PROPONENTE: _____
FIRMA DEL RESPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO No 2.1

Experiencia Proponentes No Obligados a estar Inscritos en el RUP

NO. CONTRATO	CONTRATANTE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	% PARTICIPACIÓN (*)	VALOR FINAL DEL CONTRATO EN SMMLV DEL AÑO EN QUE FUE SUSCRITO EL CONTRATO

(*) Cuando el proponente haya celebrado el contrato en unión temporal

Nota:

- En caso de uniones temporales y/o consorcios se aceptará el Anexo No 3.1 EXPERIENCIA PROPONENTES NO OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, debidamente suscrito por el Representante Legal de la Unión Temporal o Consorcio.

NOMBRE: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____
REPRESENTANTE LEGAL DE: _____
NIT PROPONENTE: _____
FIRMA DEL RESPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO No. 3
CARTA DE COMPROMISO PERSONAL EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá, D. C.,
Señores
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Avenida Calle 26 No 59-65 Piso 2
PBX: (571) 5931717 - Fax (571) 5931718
Ciudad.

Ref.: ANH01-CM-2020

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, en mi condición de representante legal de la empresa _____ declaro bajo la gravedad de juramente que cuento con el personal mínimo necesario para la ejecución del contrato derivado del proceso de selección de concurso de méritos No. ANH-01-CM-2020, cuyo objeto corresponde a: "**Consultoría especializada para la elaboración del Estudio Técnico con todas las condiciones necesarias para el rediseño organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos según los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Estado Colombiano".** El mencionado personal consta de lo siguientes perfiles:

ROL	Formación Mínima	Experiencia Mínima
Un (1) Gerente del Proyecto	Título Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Derecho y/o Ingeniería Industrial y/o Administración Pública y/o Administración de Empresas y/o Psicología y/o Economía y Título de Posgrado que guarde relación con consultoría de proyectos de rediseño institucional	Cinco (5) años de experiencia profesional específica en rediseño institucional.
Un (1) Experto en rediseño Institucional	Título Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Derecho y/o Ingeniería Industrial y/o Administración Pública y/o Administración de Empresas y/o Psicología y/o Economía y Título de Posgrado que guarde relación con consultoría de proyectos de rediseño institucional	Cinco (5) años de experiencia profesional específica en rediseño institucional, cargas de trabajo y Manuales de funciones.
Cinco (5) Profesionales Especializados	Título Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Derecho y/o Psicología y/o Ingeniería Industrial y/o Administración Pública y/o Administración de Empresas y/o Economía y Título de Posgrado en cualquiera de los siguientes Núcleos	Tres (3) años de experiencia profesional específica en los siguientes temas: Manual de Funciones, Cargas de Trabajo, procesos y procedimientos.

ROL	Formación Mínima	Experiencia Mínima
	Básicos del Conocimiento: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales o Derecho y afines o Psicología o Administración o Economía o Ingeniería Industrial y Afines con el objeto del proyecto.	

Igualmente autorizo a la ANH para corroborar cualquier información que sea necesaria.

Firma (original): _____
_

Dirección de Correspondencia: _____
_

Correo Electrónico: _____
_

Teléfono Fijo: _____
_

Teléfono Celular: _____
_